BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 3 DE JUNIO DE 1993 Número 127

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Edicto. Iniciación expediente resolución contrato rehabilitación 4 viviendas en Caravaca y su modificado, a la empresa Reinsa. 4415

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de subasta de obras de caminos rurales. 4415

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Consumo

Expediente sancionador nrhero 220/93. 4416

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Expediente número 14/92. Información pública. 4416

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se notifica Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de ignorado paradero. 4416

Anuncio por el que se notifica Trámite de Audiencia de expediente sancionador a persona de ignorado paradero. 4416

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 875/93. 4417

Expediente sancionador número 964/93. 4417

Expediente sancionador número 877/93. 4417

Expediente sancionador número 1.590/92. 4417

Expediente sancionador número 646/93. 4417

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Mula. Notificación expresa. 4518

Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Notificación. 4520

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4522

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Notificación. 4523

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 210 de 1993. 4525

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 209 de 1993. 4525

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 207 de 1993. 4525

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 206 de 1993. 4525

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 20/93. 4526

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos. 4526

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 169/91. 4526

Primera Instancia número Tres de Lorca. Autos 147/91. 4527

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 757/91. 4528

Audiencia Provincial de Murcia. Juicio 419/89. 4528

Primera Instancia número Uno de Mula. Expediente 2/93. 4528

Primera Instancia número Uno de Mula. Expediente 1/93. 4530

Primera instancia número Tres de Murcia. Autos 329/92. 4531
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 24/93. 4531
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Procedimiento 341/92. 4532
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.510/92. 4532
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 265/93. 4532
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 293/92. 4533
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 230 de 1993. 4533
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 439 de 1993. 4533
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 484 de 1993. 4533
De lo Social de Cartagena. Autos 1.102/92. 4534
De lo Social de Cartagena. Autos 1.095/92. 4534
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente de jurisdicción voluntaria. 4534
Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente 973/92. 4534
Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 71/92. 4535
Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 126/92. 4535
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.811/92. 4535
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.177/92. 4535
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.586/87. 4536
De lo Social de Cartagena. Autos 1.115/92. 4536
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 137/93. 4536
De lo Social de Cartagena. Autos 1.333/92. 4536
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio-otros títulos número 100/91. 4537
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 506/91. 4537
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 196 de 1984. 4538
De lo Social número Dos de Algeciras. P.A. 90/93. 4538
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.867/92. 4539
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.548/92. 4539
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.175/92. 4539
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 477 al 487/93. 4539
De lo Social número Cuatro de Alicante. Procedimiento 442/93. 4540
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio ejecutivo 50/93. 4540
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 575/91-A. 4540

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Corrección de error. 4541
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Pliego de condiciones para el arrendamiento de la prestación del Servicio de Socorrismo y docencia de la natación en piscinas de verano, 1993. 4541
CEHEGÍN. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. 4542
ALHAMA DE MURCIA. Estatutos del Centro Municipal de la Tercera Edad. 4543
MURCIA. Padrón de Precio Público por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, correspondiente al primer período de 1993. 4543
BULLAS. Aprobada inicialmente Ordenanza Municipal de Circulación. 4543
CARTAGENA. Convocatoria para proveer doce plazas de Auxiliares Administrativos. 4544
ABANILLA. Expuestos al público los Padrones sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana 1993 y el de Impuesto sobre Actividades Económicas. 4546
CARTAGENA. Bases para concurso-oposición de tres plazas de Bomberos-Conductores. 4547
MOLINA DE SEGURA. Licencia para venta al por mayor de juguetes y baratijas, en carretera nacional 301, kilómetro 386, M.I. 4549
MURCIA. Licencia para elaboración y venta domiciliaria de pizzas, en calle Morera, número 1, bajo. 4549
MURCIA. Licencia para apertura de taller de confección y venta de vestidos, en Avenida José Alegría, edificio Esperanza II, bajo, Zarandona. 4549
SAN JAVIER. Solicitada cancelación de garantías por don Ángel Jareño Gómez. 4550
ÁGUILAS. Aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación directa del suministro de «Camión para uso y destino del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras en la zona de Cabezos y casco antiguo». 4550
MURCIA. Licencia para centro asistencial, en Bulevar a Parque Montesinos. 4550
LORQUÍ. Licencia para bar con cocina, en paraje Las Carrascas, s/n. 4550
SAN JAVIER. Ordenanza reguladora de Precios Públicos. 4550
YECLA. Aprobar el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1993. 4551
MAZARRÓN. El Pleno aprobó la Ordenanza Reguladora de la Ocupación y Venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente. 4551
BLANCA. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, en calle José Antonio, 23. 4551
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Devolución de fianza a la empresa Diego Mayordomo García. 4551
MAZARRÓN. Licencia para apertura (por cambio de titularidad) de un establecimiento destinado a cafetería, en Avenida Tierno Galván, s/n., Centro Comercial «El Molinero», de Puerto de Mazarrón. 4551
CARTAGENA. Licencia para almacenes de mercancías, en calle Marco Aurelio, s/n., Torreagüera. 4551
MOLINA DE SEGURA. Concierto directo para la contratación de los Servicios de desinfección, desinsectación y desratización. 4552
MURCIA. Licencia para exposición y venta de maquinaria en general y ferretería, en carretera Algezares, 149, barrio El Progreso. 4552
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, en la parcela D, de la Unidad de Actuación II. 4552
ULEA. Aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993. 4552

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6904 EDICTO. Iniciación expediente resolución contrato rehabilitación 4 viviendas en Caravaca y su modificado, a la empresa Reinsa.

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de esta Consejería, se ha formalizado propuesta de resolución del contrato de ejecución de las obras de rehabilitación de 4 viviendas en Caravaca y su modificado, adjudicadas a la mercantil Reinsa, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Por haber resultado ausente de su último domicilio conocido, calle Isaac Albéniz, edificio Manú, 2.ª escalera, 1.ª-A de Murcia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de la publicación del presente edicto para que formule su conformidad u oposición al expediente, así como las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley.

Murcia, a 18 de mayo de 1993.—El Secretario General, **Joaquín Ataz Hernández.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6903 ANUNCIO de subasta de obras de caminos rurales.

Denominación de la obra, plazo de ejecución y presupuesto: Obras de construcción de caminos rurales de servicio CR-III-33, 34, 35, 36, 37, 37-1, 38 y 39, en término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), Expediente 22/93, con un plazo máximo de ejecución de seis (6) meses y un presupuesto de contrata de cincuenta y nueve millones novecientas treinta y siete mil setecientas sesenta y tres pesetas (59.937.763 pesetas a la baja).

Sistema de adjudicación y documentación exigida: El contrato se adjudicará por el sistema de Subasta-abierta, las empresas interesadas presentarán la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada o legalizada:

Sobre n.º 1. Documentación administrativa:

1. En el caso de persona física, D.N.I., o documento que reglamentariamente lo sustituya; en el caso de persona jurídica, Poder bastanteado en la Asesoría Jurídica de esta Comunidad Autónoma.

2. Certificado de Clasificación expedido por el registro Oficial de Contratistas, acreditativo de que la empresa lo está al menos, en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

3. Declaración responsable en la que se haga constar que el certificado de Clasificación está vigente y que la empresa no incurre en ninguna de las circuntancias que inhabiliten para contratar con la Administración, previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

4. Para el caso de que el oferente sea Agrupación Temporal de Empresas cada uno de sus miembros acreditará su capacidad mediante la aportación de los documentos reseñados en los apartados anteriores (en el caso de la clasificación, la suma de la que posean ambas empresas deberá ser igual o superior a la exigida); adjuntándose además un escrito en el que se especifiquen los nombres y circunstancias de los que lo suscriban, la participación de ambos, y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ostentaría la plena representación de todos ellos ante esta Comunidad Autónoma.

Sobre n.º 2. Oferta económica: La proposición se ajustará al siguiente modelo:

«El que suscribe ..., con D.N.I. ..., en su propio nombre o en representación de ..., con N.I.F. ..., según apoderamiento que acompaño bastanteado, se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ..., pesetas (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto (lugar, fecha y firma del proponente).

Lugar de información En la Sección de Contratación de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia, se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicidad del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 14 horas, del último, día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincidiera en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del segundo días hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 25 de mayo de 1993.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá.**

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

6026 Expediente sancionador número 220/93.

Por el presente se hace saber a Coletos, S.L., cuyo último domicilio conocido es J.R. Jiménez, 1, 30011-Murcia, que se le ha formulado Providencia de Incoación, donde se nombra Instructora a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículo 1, de la Orden 3.4.61, BOE 10.5.61.

2. Que dispone de máquina expendedora de labores de tabaco careciendo de las preceptivas leyendas (artículo 4.3, R.D. 192/88, de 4.3, BOE 9.3.88).

3. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios del bar (artículos 3 y 4, Orden 29 junio 1978, Restaurantes y Cafeterías, BOE 19.7.78).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4; 3.3.2, 2.1.1 y 2.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de mayo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

6901 Expediente número 14/92. Información pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un periodo de información pública del expediente número 14/92 iniciado a instancia de la Asociación de Contratistas de cobros de Iberdrola II, S.A., zona Levante, y relativo al sistema de cobro a domicilio de los recibos por suministro de energía eléctrica, a fin de que los afectados puedan examinar el referido expediente en las oficinas de esta Dirección General, sitas en calle Nuevas Tecnologías, s/n de Murcia, y formular las alegaciones que estimen procedentes, por un plazo común de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 19 de mayo de 1993.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6563 ANUNCIO por el que se notifica Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia forestal, a personas de ignorado paradero.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación que se ha formulado Pliego de Cargos en los expedientes sancionadores que se relacionan, bajo el número que se indica, por presunta infracción administrativa a la Ley de Montes, concediéndoles un plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, para que formulen por escrito las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos, aportando las pruebas de que dispongan, a tenor de la legislación vigente.

Expediente sancionador FO n.º 49/92.

Don Feliciano Sánchez Sánchez.

Último domicilio conocido: Avda Dr. Arce, 30. 28002-Madrid.

Por: Roturación de 4.421 m² sin autorización, en el monte consorciado Vega de Osete, término municipal de Lorca, pedanía de La Paca destruyendo 254 pies de pino carrasco de una altura de 150 cm. y otros 3 de 20 cm. de diámetro y 500 cm. de altura, produciéndose unos daños por valor de 114.000 pesetas.

Expediente sancionador FO n.º 90/91.

Empresa Frutos de la Sierra, S.A.

Último domicilio conocido: Calle Méndez Núñez. Almería.

Por: arrojar escombros de canales, tuberías de riego y un coche abandonado en zona de monte, sin autorización, en el paraje El Castillo, cercanías de la Rambla El Judío, finca particular consorciadas sita en el término municipal de Cieza, siendo el valor de los daños producidos de 20.720 pesetas y perjuicios de 41.440 pesetas.

Expediente sancionador FO n.º 161/91.

Don Juan Carlos Carretero.

Último domicilio conocido: Calle Baquero, 13. B.º de San Andrés. Murcia.

Por: utilizar fuego en monte público fuera de la zona señalada al efecto. Los hechos se produjeron en el lugar conocido por Minas del Cerrillar, sito en el monte de U.P. El Valle y Carrascoy, n.º 174 del Catálogo.

Murcia, a 7 de mayo de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

6564 ANUNCIO por el que se notifica Trámite de Audiencia de expediente sancionador a persona de ignorado paradero.

Expediente sancionador FO n.º 152/89.

Por la presnte, se hace saber a Montajes Eléctricos Manuel García Pérez, cuyo último domicilio conocido es Camino de Monteagudo, s/n Monteagudo (Murcia), que se ha iniciado expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por infracción al artículo 410 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, y se le concede en Trámite de Audiencia, un plazo de 10 días contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 7 de mayo de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Número 5246

Expediente sancionador número 875/93

Por el presente, se hace saber a don Antonio Pinar Martínez, cuyo domicilio conocido es en la calle López Puigcerver, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» 25-9-81), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26480)

Número 5247

Expediente sancionador número 964/93

Por el presente, se hace saber a don José Miguel Cortés, cuyo domicilio conocido es en calle San Antón, número 19, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26479)

Número 5248

Expediente sancionador número 877/93

Por el presente, se hace saber a don José María Rabadán Ibáñez, cuyo domicilio conocido es calle Soledad, 6-2.°, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 23 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26478)

Número 5159

Expediente sancionador número 1.590/92

Por el presente, se hace saber a don Roberto Sánchez Patiño, cuyo domicilio conocido es en calle Granja San Ildefonso, número 5, de Cádiz, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 25276)

Número 5242

Expediente sancionador número 646/93

Por el presente, se hace saber a don Juan A. Cárceles Hernández, cuyo domicilio conocido es en calle Poeta A. Bolarín, 6-6.° D, del Polígono Infante D. Juan Manuel, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» 25-9-81), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25862)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5554

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
I.R.P.F. TRACC. PAGOS PROFESIONALES (año contraído 1992)			
García Martinez Antonio	Archena	3000105 0	125.731
Fernandez Saez Antonio	Archena	3000107 2	106.691
Jimenez Vidal Juan de Dios	Molina de Segura	3000109 4	93.461
Aguilar Hernandez Andres	Torres de Cotillas	3000121 5	66.249
Paredes Terrer Joaquin David	Molina de Segura	3000142 4	46.607
Lozano Vicente Josefa	Molina de Segura	3000143 5	46.553
Pujante Pérez Francisco Javier	Molina de Segura	3000146 8	45.463
Fuentes Jimenez M Carmen	Lorqui	3000154 5	42.031
López García Maria	Molina de Segura	3000182 0	31.607
Pérez Piñero José	Molina de Segura	3000207 3	24.018
Ato García Juan	Torres de Cotillas	3000209 5	22.787
IVA otras Liq. Pract. Admón. (año contraído 1992)			
Sánchez Alcaraz Pascual	Calasparra	0000013 2	216.380
Carracelas Ortiz Francisco Javier	Molina de Segura	0000051 7	276.305
I.R.P.F. Sanciones paralelas (año contraído 1992)			
García López Juan Pedro	Torres de Cotillas	0000033 9	22.045
Brotons Pérez Encarnación	Calasparra	0000090 0	25.000
Navarro Marín Domingo	Caravaca	0000185 7	5.900
Recargos sobre autoliquidaciones (año 1992)			
Almela Hernandez Andrés	Torres de Cotillas	2000006 6	2.695
Almela Hernandez Andrés	Torres de Cotillas	2000007 7	4.039
Juan Ramirez Vivo y Otro C.B.	Calasparra	2000257 4	14.818

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
I.R.P.F. Declaración anual simplificada (año contraído 1993)			
Moreno Rodriguez Cristobal	Cehegín	10(00027 8	3.029
Abellan Martinez Fuensanta	Archena	10(00036 6	49.595
Orcajada Alcaraz Manuel	Mula	10(00089 4	150.330
Díaz Meroño Trinidad	Molina de Segura	10(00107 0	27.445
Sanciones tributarias (año 1993			
Multi-Soft S.L.	Molina de Segura	15 00022 8	5.604
Obras y Hormigones de Murcia S.A.	Archena	15 00031 6	38.274
Ahora S.L.	Molina de Segura	15 00032 7	84.420
Prefabricados y Aridos Barranda S.L.	Caravaca	15 00037 1	15.504
Construcciones de Bullas S.A.L.	Bullas	15 00047 0	122.025
Maquinaria Ciyen, S.L.	Caravaca	15 00051 4	29.302
Je y Fran Sandalias S.A.	Bullas	15 00053 6	3.480
Sociedades a cuenta (año 1993)			
Supermercados Huescar S.L.	Caravaca	22 00017 0	33.560
Ciros Shoes, S.L.	Caravaca	22 00023 5	3.023
I.R.P.F. Sanciones paralelas (año contraído 1993)			
Campillo Muñoz Encarnación	Molina de Segura	50 00017 5	10.912
Coresa Motors S.A.	Molina de Segura	50 00030 7	20.000
Excavaciones Fortes S.A.	Bullas	50000045 0	324.742
Fernandez Ortega Juan	Molina de Segura	50000052 7	5.000
Fernandez Ortega Juan	Molina de Segura	50000053 8	5.000
García Araez José Antonio	Alguazas	50000060 4	25.000
García Martinez Antonio	Archena	50000063 7	59.668
Gimenez Martinez Severiano	Alguazas	50000069 2	10.000
Jimenez Vidal Juan de Dios	Molina de Segura	50000084 6	44.354
Martinez García Carmen	Molina de Segura	50000106 6	23.842
Moreno Catalan Cristobal	Molina de Segura	50000126 4	34.623
Pujante Pérez Francisco Javier	Molina de Segura	50000157 2	21.575
Sánchez Jimenez Domingo	Caravaca	50000182 5	25.000
Supermercados Huescar S.L.	Caravaca	50000187 0	145.108
Tapizados Tresiman S.L.	Cehegín	50000189 1	25.000
Coresa Promociones S.A.	Molina de Segura	50000457 5	10.000
Creacciones Franlo S.L.	Molina de Segura	50000458 6	10.000
Quijada Alcolea Manuel	Archena	50000503 7	10.000
Recargos sobre autoliquidaciones (año 1993)			
Antonio Bernal Palazón y Otro, S.C.	Molina de Segura	52000013 3	2.196
Chacon Fernandez Francisco	Molina de Segura	52000042 0	3.289
Coresa Promociones S.A.	Molina de Segura	52000050 7	850.000
Cuenca Lucas Miguel	Molina de Segura	52000054 0	2.049
Cuenca Lucas Miguel	Molina de Segura	52000055 1	4.729
Granados Pulido Balbino	Torres de Cotillas	52000101 3	3.417
Hernandez Martinez Juan	Calasparra	52000109 0	2.198
Martinez Lorente Francisco	Torres de Cotillas	52000150 8	3.230
Pasalodos Masero Manuel	Molina de Segura	52000170 6	20.844
Pasalodos Masero Manuel	Molina de Segura	52000171 7	4.329
Piedra Espejo Juan Manuel	Archena	52000180 5	7.850
Piedra Espejo Juan Manuel	Archena	52000181 6	6.600
Ramirez Vivo Juan	Calasparra	52000190 4	3.487

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Recargos sobre autoliquidaciones (año 1993)			
Riquelme Benito Francisco Javier	Molina de Segura	52000192 6	2.150
Riquelme Benito Francisco Javier	Molina de Segura	52000193 7	9.750
Riquelme Benito Francisco Javier	Molina de Segura	52000194 8	9.750
Sánchez García José luís	Molina de Segura	52000213 5	35.556
Sierra Expósito Mercedes	Molina de Segura	52000227 8	2.017
Sierra Expósito Mercedes	Molina de Segura	52000228 9	4.342
Faplais, S.L.	Molina de Segura	52000270 7	11.150
Pastor Tomás Josefa	Alguazas	52000300 4	7.247
Rubio Valera Antonio	Bullas	52000324 6	2.554
IVA Régimen Simplificado (año 1993)			
Vaca García Juan	Molina de Segura	53000060 7	17.860
Recargos sobre autoliquidaciones (año 1993)			
Caballero Ruíz Cristobal	Murcia	58000002 9	3.997
Asistencia Técnica del Segura S.A.	Molina de Segura	58000014 C	182.608
I.R.P.F. Declaración Anual simplificada (año 1993)			
Pages Bussón José Jorge	Torres de Cotillas	89004354 1	168.577

Mula, a 27 de abril de 1993.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

Número 5177

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Cieza

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que de los datos y antecedentes obrantes en esta Administración y por los conceptos abajo citados, se deduce que podrían haber incurrido en Infracción Tributaria tipificada en el artículo 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículo 83, 87 y 88 del mismo texto legal y procediéndose a la apertura del correspondiente expediente sancionador, concediéndoles un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial» para formular por escrito, ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
ABELLAN CARRION FRANCISCO C/ Cabecico Jumilla	22476155	DECLARACION FUERA PLAZO	0 6	1992	15.000.-
ALFARO JULIA EMILIANO C/ Miguel Unamuno Cieza	29038972	NO ATENDER REQ. UNICO		92-1T	25.000.-
AZORIN SORIANO JOSEFA CONC. C/ Rogelio Azorin Yecla	74333594	DECLARACION FUERA PLAZO	3 7	1990	15.000.-
CARPENA GARCIA JESUS C/ Fco. Azorin Yecla	22477071	DECLARACION FUERA PLAZO	1 0	1990	15.000.-
COSTAS BERNAL JOSE C/ S. Ildefonso Fortuna	74282461	DECLARACION FUERA PLAZO	0 6	1992	15.000.-

Nombre y apellidos		Domicilio		Núm.	Liq.	Importe
CUTILLAS NARROS FRANCISCO C/ Principe Abanilla	22345304	DECLARACION FUERA PLAZO	190		1990	15.000.-
ESTRUCTURAS DE CIEZA SA Av Italia Cieza	A30074983	NO ATENDER REQ. UNICO			92-1T	25.000.-
FERNANDEZ ORTIZ ANTONIO C/ German Arias Cieza	74338282	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1992	20.000.-
GANDIA MARTINEZ JOSE C/ Isaac Peral Jumilla	74330706	ING. FUERA PL. CON REQUER.	130		91-2S	23.992.-
LOPEZ SORIANO FRANCISCO C/ Alvarez Quintero Jumilla	29047208	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1992	15.000.-
LOZANO SALAR JOSE C/ Salvador Allende Fortuna	27455109	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1992	15.000.-
MATERIALES CONSTRUC. CHITIN C/ Gines Belda Fortuna	B30302624	NO ATENDER REQ. UNICO			92-1T	25.000.-
MOBIL SILLE SL Cr Fuentealamo Yecla	B30122899	DECLARACION FUERA PLAZO	347		1990	15.000.-
MORCILLO FLORES Mª LUISA C/ Canovas Cast. Jumilla	74339783	DECLARACION FUERA PLAZO	347		1990	15.000.-
RAMON VILAPLANA CAYETANO J. C/ Gral. Ruiz Cieza	74346960	ING. FUERA PL. CON REQUER.	300		91-4T	14.989.-
RUIZ BERNAL FRANCISCO PG Hacho Cieza	74320850	DECLARACION FUERA PLAZO	300		92-1T	5.000.-
SALMERON SANCHEZ ANTONIO C/ Carlos Borromeo Cieza	74306510	NO ATENDER REQ. UNICO			92-1T	25.000.-
SEMITIEL LOZANO FRANCISCO C/ San Marcial Cieza	29037138	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1992	15.000.-
SPANISH RIDING BOOTS S L C/ Esteban Diaz Yecla	B30140040	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1992	15.000.-
TRIYECA SL PJ Los Prados Cieza	B30029797	NO ATENDER REQ. UNICO			92-1T	25.000.-
VICENTE MORENO MEDINA Y OTRO C/ Cuesta del Rio Cieza	E30211502	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1992	15.000.-
ABENZA VILLA JOSEFA C/ Estacion Abaran	74306998	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
ANTONIA DOMENE MORA Y OTRO Av Libertad Yecla	E30296602	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
BERMAN GARCIA JOSE RAMON C/ S. Antonio Yecla	22894320	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1992	15.000.-
COMUNIDAD REGANTES CORREDERA C/ Ramon y Cajal Cieza	G30125009	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
CRUZ HERRERO JUAN C/ Peña Jumilla	29047376	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
DIAZ PORTE ANA C/ Trinquete Yecla	22334757	DEC. FUERA PL. CON REQ.	300		92-2T	20.000.-
FORTEGA MUEBLES SL AV Paz Yecla	B30095301	NO ATENDER 1º REQUERIMIENTO	200		1990	25.000.-
FRUTAS LA MARGARITA SA Pz San Pedro Ricote	A30109755	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
HERIBERTO BOIX JAVALOYES Y O C/ Ramon y Cajal Cieza	E30157374	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1993	10.000.-
JOSE BELLO SL Cr Murcia Cieza	B30021034	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
LINEA 92, S L C/ Cura Ibañez Yecla	B30225247	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
MANUEL QUESADA MORENO Y OT C/ Luis Gongora Jumilla	E30313217	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
MARIN LUCAS FRANCISCO C/ Victor Pradera Cieza	22323651	DECLARACION FUERA PLAZO	101		1990	10.000.-
PREFABRICADOS HORM. LOSILLA Cr Madrid Ulea	A30228639	NO ATENDER REQ. UNICO			92-2T	25.000.-
LOZANO ESCANDELL RAMON C/ Jumilla Jumilla	22135851	DECLARACION FUERA PLAZO	036		1993	10.000.-

Cieza a 21 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro Otón Hernández.

(D.G. 26483)

Número 6894

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Antonia Pascual del Riquelme y Terrer, Recaudadora Ejecutiva (en funciones) de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Amador García Guerrero, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 533.044 pesetas, incluido principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 26 de mayo de 1993 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de mayo de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Amador García Guerrero, embargados por diligencia de fecha 1 de diciembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto se señala para el día 30 de junio de 1993, a las 10 horas, en los locales de esta Dirección provincial, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios. Murcia, 26 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.°—Que todo licitador, previa identificación y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.°—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente hábil la diferencia entre el depósito y el propio de la adjudicación.

5.°—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en Molina de Segura, Edificio Eroica I, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6.°—Que la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.°—Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con derecho alle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.°—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, se tendrán virtualmente por notificados por medio de presente edicto.

9.°—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11.—En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el por 100 del tipo de subasta.

Descripción de los bienes

Urbana.—Casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias dependencias y patio, sita en término de Murcia, partido de San Benito, calle de Los Mateos, s/n. Se alza sobre un solar que ocupa una extensión de 115,75 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa 100 metros cuadrados y resto es patio descubierto. Linda: Levante, María Franco Gallego; frente o Norte, calle de Los Mateos; Sur, Francisco Franco, y Poniente, Pedro García Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos.

Sección 8.ª, libro 104, tomo 2.130, folio 220, finca 937.

Valoración y tipo

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Cargas: 6.032.466 pesetas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.067.534 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 1.550.650 pesetas.

Murcia, 26 de mayo de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, María Antonia Pascual del Riquelme y Terrer.

Número 5553

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Administración de Cieza

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes qu se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídi o de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre, por medio de presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso n el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección a fin de etirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» ntre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fec a de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil s guiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liqu daciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Econ mico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposicióon no paraliz la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
Buitrago Ato Antonio	022464948	CIEZA	30000011-0	50.000.-
Carpena Ruiz Catalina	029067676	YECLA	30000028-6	25.000.-
Castaño Garcia Antonio	074326364	CIEZA	30000030-8	20.000.-
CB Pascual Lucas Santos y otro	E30253470	JUMILLA	30000034-1	5.000.-
Cooner Dos, Sdad Ltda.	B30219786	YECLA	30000043-0	25.000.-
Encofrasur S.L.	B30134746	JUMILLA	30000052-8	25.000.-
Fortega Muebles SL	B30095301	YECLA	30000059-4	25.000.-
Garcia Miñano Jose Pascual	034794005	BLANCA	30000066-0	20.000.-
Gomez Baños Juan Antonio	022414569	JUMILLA	30000079-2	25.000.-
Jose Ponte Lopez y otro CB	E30134910	YECLA	30000105-6	25.000.-
Juan y Angel Salvador CB	E30129886	JUMILLA	30000106-7	25.000.-
Kynny SL	B30049878	YECLA	30000108-9	25.000.-
Lencina Vicente Mª Piedad	074335470	JUMILLA	30000110-0	15.000.-
Lucas Molina Andres	022469124	CIEZA	30000131-0	5.000.-
Marin Morcillo Isidoro	022352755	CIEZA	30000140-8	10.000.-
Miñarro Soriano Juan Antº	029067640	YECLA	30000154-0	50.000.-
Mobil Sille SL	B30122899	YECLA	30000158-4	25.000.-
Pagan Carrillo Lorenzo	022450058	FORTUNA	30000180-4	20.000.-
Perez Martinez Ana	074297814	CIEZA	30000188-1	5.000.-
Puche Ruiz Pablo	074331338	YECLA	30000193-6	50.000.-
Rafael Box, S.L.	B30216188	BLANCA	30000194-7	25.000.-
Rafael Box, S.L.	B30216188	BLANCA	30000195-8	50.000.-
Ramon Vilaplana Cayetano Jose	074346960	CIEZA	30000196-9	20.000.-

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
Ramon Vilaplana Cayetano Jose	074346960	CIEZA	50000197-0	20.000.-
Ramon Vilaplana Cayetano Jose	074346960	CIEZA	50000198-0	20.000.-
Ramon Vilaplana Cayetano Jose	074346960	CIEZA	50000199-1	20.000.-
Ramon Vilaplana Cayetano Jose	074346960	CIEZA	50000200-2	20.000.-
Salmeron Sanchez Antonio	074306510	CIEZA	50000231-0	25.000.-
Salmeron Sanchez Antonio	074306510	CIEZA	50000232-1	50.000.-
Servicios Marlu S L	B30065619	CIEZA	50000248-6	50.000.-
Siguenza Hernández Luis	074137473	YECLA	50000249-7	5.000.-
Soler Garcia José	027446409	CIEZA	50000251-9	50.000.-
Spimex S A	A30022446	ABARAN	50000255-2	20.000.-
Torre Hurtado Francisco	026469266	YECLA	50000265-1	25.000.-
Villa Avellaneda Antonio	029038333	CIEZA	50000272-8	50.000.-
Cosiga S L	B30076483	JUMILLA	50000413-6	25.000.-
Kynny S L	B30049878	YECLA	50000371-8	5.000.-
Kynny S L	B30049878	YECLA	50000370-7	10.000.-
Parra Fernández Consuelo C.	074335874	BLANCA	50000411-4	25.000.-
Talleres Hermanos Belló SAL	A30092019	CIEZA	50000449-9	15.000.-
Tapizados Noya S L	B30137830	YECLA	50000451-0	25.000.-
Todi Muebles S L	B30143424	YECLA	50000456-5	50.000.-
Carrillo Lopez José	022353422	CIEZA	52000022-1	14.173.-
Carrillo Lopez José	022353422	CIEZA	52000023-2	4.747.-
Marin Salmeron Francisco	029039758	CIEZA	52000063-9	4.124.-
Marin Salmeron Francisco	029039758	CIEZA	52000064-0	5.403.-
Miguel Marin Julia S L	B30241335	CIEZA	52000066-1	3.278.-
Piñera Garcia Antonio	074262196	CIEZA	52000085-9	4.454.-
Piñera Garcia Antonio	074262196	CIEZA	52000086-0	3.843.-
Piñera Marin Juan Antonio	029039810	CIEZA	52000089-2	5.470.-
Sánchez Penalva Francisco	077521124	CIEZA	52000167-4	3.975.-
Promociones Angelita Mar SA	A03411923	ABANILLA	52000152-0	54.847.-
Guardi SL	B30291215	ABANILLA	52000080-5	30.375.-
Cutillas Narros Francisco	022345304	ABANILLA	52000294-0	5.952.-
Cutillas Narros Francisco	022345304	ABANILLA	52000295-0	43.735.-
Cutillas Narros Francisco	022345304	ABANILLA	52000296-1	57.432.-
Cutillas Narros Francisco	022345304	ABANILLA	52000297-2	8.305.-

El Administrador, Pedro Otón Hernández.

(D.G. 27493)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 6459

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Octavio Iglesias Otero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 210 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6460

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Hernández Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 209 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6461

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Diego Heredia Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la pagaduría de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 207 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 199 .— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6462

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Diego Guillén López, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 206 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6064

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Verbal Civil, bajo el n.º 20/93, seguidos a instancias de D. Juan Antonio Moreno Antolinos, representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra D. Carlos Kendler, y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 164.188 ptas., de principal, en los cuales se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice:

"Providencia Magistrado-Juez Iltmo. Sr. López Auguy.—En Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, Sr. Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón de Juicio Verbal Civil número 20/93, y visto su contenido, y estando el demandado D. Carlos Kendler en paradero desconocido, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, señalándose para el correspondiente juicio el próximo día 28 de junio de 1993, a las 11.30 horas de su mañana, entregándose los despachos necesarios al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Cítese al consorcio de Compensación de Seguros, a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y a la parte actora a través de su representación procesal, el Sr. Jiménez Martínez.

Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe.—Ante mí.—Firmas rubricadas".

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, D. Carlos Kendler, así como para su publicación en el Boletín Oficial, y su colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6072

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Iltmo. Sr. Doña M.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Uninter Leasing S.A., representado por el Procurador Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado, contra D. Pedro Luis García Gallego y esposas a los efectos art. 144 R.H., D. Esteban Sánchez Martínez y Aridos y Caminos S.L. en su representante D. Esteban Sánchez Martínez, declarado(s) en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Pedro Luis García Gallego y Esposas a los efectos Art. 144 R.H., D. Esteban Sánchez Martínez y Aridos y Caminos S.L. en su representante D. Esteban Sánchez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.361.264 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6065

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado Juez, M.ª Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 0169/91 que se siguen a instancias de Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Antonio Checa y Otros Comunidad de Bienes, Joaquina Bastida Guillén (y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H.), Francisca Checa García (y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H.), Agustín Hernández Serrano (y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H.), Domingo Martínez Sánchez (y cónyuge a efectos del Art. 144 del R.H.), Alfonso Checa García (y cónyuge a efectos del Art. 144 del R.H.) y Antonio Checa García (y cónyuge a efectos del Art. 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dos de septiembre, a las trece horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día siete de octubre, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujección a tipo, el día cuatro de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujección a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta mixta marca Renault, modelo Trafic, matrícula MU-7206-AP. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

2. Furgoneta mixta marca Renault, modelo Trafic, matrícula MU-7207-AP. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

3. Rústica: Un trozo de tierra en el paraje de Lo Roca, diputación del Lientiscar, término municipal de Cartagena, con árboles, parte de secano y riego, con agua del Trasvase y pozo, de cabida seis hectáreas, tres áreas, setenta y dos centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa, tiene además noria y balsa. En la actualidad está el terreno en blanco, pero se ha plantado de lechugas y cebollas, la mitad se ha plantado de cereales o de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 44 del libro 67 de la 2.ª sección, Finca número 4.139, inscripción 3.ª. Valorada en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6066

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo n.º 147/91, promovidos a instancia del Procurador D. José M.ª Terrer Artés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, S.C. Andaluza de Crédito Limitada, contra D.ª María Josefa Garrido Valderasy D. Antonio Pérez Muelas Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que al dorso se citan.

La Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor, n.º 5 de esta Ciudad, y hora de las 11.30 del día veintiuno del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

1.ª —Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de cuatro millones novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª —Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

3.ª —Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día diecinueve de octubre de 1993 y hora de las 11.30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día dieciséis de noviembre de 1993 y hora de las 11.30 de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Rústica: Un trozo de tierra de secano, labor y monte, sita en la diputación de Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca (Murcia), que tiene una cabida de cinco hectáreas, treinta y cinco áreas y sesenta y tres centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Lorca, en el libro 1.671, tomo 2.010, finca n.º 31.109.

Asciende el valor de la referida finca a la suma de cuatro millones novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas (4.954.577 ptas.).—El Secretario.

Número 6067

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Iltmo Sr. D. Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos de Juicio Verbal Civil n.º 757/91 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Joaquín Febrero Pujante representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez y asistido del Letrado Sr. Ríos Moreno sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía de Seguros UAP representada por el Procurador Sr. Botía Llamas y asistida del Letrado Sr. Martínez Ripoll y contra D. Andrés Zulueta Gabancho y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H. el cual ha permanecido en rebeldía.

Fallo

Estimar la demanda formulada por D. Joaquín Febrero Pujante contra D. Andrés Zulueta Gabancho y cónyuge a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y Compañía Aseguradora UAP condenando a los demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de 594.513 ptas. más los intereses legales, al 20% anual desde la fecha del siniestro respecto de la aseguradora y al pago de las costas procesales. Así por ésta mi Sentencia pronuncio, mando y firmo.

Y se expide la presente para notificación en forma a D. Andrés Zulueta Gabancho y cónyuge, en paradero desconocido.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6068

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue rollo de apelación civil al n.º 93/91, dimanante de Juicio de Menor Cuantía 419/89 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Murcia, en el que son partes, D. Pablo Jay Polansky Schneller, como apelante, y Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, como apelado, en el cual ha recaído resolución de esta fecha en la que se manda requerir al apelante D. Pablo Jay Polansky Schneller para que por término de seis días presente en esta Sección los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa y se manda asimismo darle traslado del nombramiento de perito para avalúo de dichas fincas hecho por la parte contraria en la persona de D. Salvador Roig García, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en C/. Greco y con D.N.I. 421.018, para que por término de dos días designe otro perito para practicar el mencionado avalúo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la designación efectuada por la parte ejecutante. En su virtud, para que tenga lugar lo acordado y por tener dicho apelante domicilio desconocido expido el presente por duplicado que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Sección y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.

Número 6070

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MULA

EDICTO

En el expediente núm. 2/93 que se tramita en este Juzgado, de Suspensión de pagos de la mercantil "Hijos de Joaquín Pérez Ortega S.A.", con domicilio social en Bullas, calle la Tercia núm. 19, dedicado a la fabricación y comercialización de conservas hortofrutícolas, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez sustituto Sr. López Lamas.

En Mula, a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado anterior escrito y ratificación que anteceden; fórmese con el mismo y documentos presentados expe-

diente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al procurador D. José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Hijos de Joaquín Pérez Ortega S.A., según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastanteado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con el mencionado procurador las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil; anótese en el libro registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de 1.ª Instancia de esta ciudad, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios, y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias, representaciones directas y factorías de trabajo dicho deudor; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como a los Registros de la Propiedad en que tienen inscritos inmuebles los suspensos. Quedar intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramiento que se hace en favor del acreedor Envases Murcianos S.A., en la persona de su legal representante interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente y de los auditores de cuentas D. Antonio Ayuso Márquez, con D.N.I. 22.456.444, vecino de Murcia, C/. Lepanto 3, entresuelo izquierda, y de D. Miguel Rodríguez Gironés, vecino de Cehegín, Ctra. de Murcia 6, a quienes se les hará saber su nombramiento, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer en este Juzgado dentro de segundo día a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo; verificado el cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el art. 5 de la indicada Ley, fijándose en concepto de retribución la cantidad de tres mil pesetas diarias, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros al suspenso, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder del suspenso, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo, que presente, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la repetida Ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el periódico La Opinión de Murcia. De acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni ignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los créditos de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguense al procurador Sr. Iborra Ibáñez los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación; al segundo otrosí y como se pide entréguese al solicitante quince testimonios de la presente resolución.

Lo provee y firma S.S.ª, doy fe.—Están las firmas".

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a que pueda interesar, libro y firmo el Presente en Mula a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MULA

EDICTO

En el expediente de Suspensión de pagos de la mercantil "Hijos de Joaquín Pérez Ortega S.A.", seguidos ante este Juzgado con el número de procedimiento 2/93, dedicada dicha entidad a la fabricación y comercialización de Conservas hortofrutícolas, con domicilio social en Bullas C/. La Tercia núm. 19, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez Sr. López Llamas.

En Mula, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vista la renuncia efectuada por el interventor nombrado en este expediente D. Miguel Rodríguez Guironés, se nombra como nuevo interventor en sustitución de aquél a D. Juan Manuel Antón Martos, vecino de Murcia, Avda. Saavedra Fajardo núm. 15-1.ºD, a quien se le hará saber su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado con objeto de aceptar el cargo y asistir al diligenciamiento de los libros de comercio. Hágase saber esta sustitución mediante edictos que se publicarán en el tablón de este Juzgado, en el Diario La Opinión y en el Boletín Oficial de la Región, expediéndose los

despachos oportunos que se entregarán al Procurador Sr. Iborra Ibáñez.

Lo manda y firma S.S.ª doy fe.—Juan Emilio López. Fco. Velandrino.—Están las firmas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a que pueda interesar, libro y firmo el presente en Mula a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. —El Secretario.

Número 6071

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MULA

EDICTO

En el expediente núm. 1/93 que se tramita en este Juzgado, de Suspensión de pagos de la mercantil Pérez Escámez Hermanos S.A., con domicilio social en Bullas (Murcia), Avda. de Murcia núm. 24, dedicado a la fabricación y comercialización de conservas hortofrutícolas, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez sustituto Sr. López Llamas.

En Mula, a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

En vista del anterior escrito y ratificación que anteceden; fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al procurador D. José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de la mercantil Pérez Escámez Hnos, S.A., según acredita con la copia auténtica de poder que presenta, debidamente bastanteada, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con el mencionado procurador las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil; anótese en el libro registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de 1.ª Instancia de esta ciudad, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios, y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias, representaciones directas y factorías de trabajo dicho deudor; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como a los Registros de la Propiedad en que tienen inscritos inmuebles los suspensos. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramiento que se hace en favor del acreedor Banesto, en la persona de su legal representante interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente y de los auditores de cuentas D. Antonio Ayuso Márquez, con D.N.I. 22.456.444, vecino de Murcia, C/. Lepanto 3, entresuelo izquierda, y de D. Miguel Rodríguez Gironés, vecino de Cehegín, Ctra. de Murcia 6, a quienes se les hará saber su nombramiento, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer en este Juzgado dentro del segundo día a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo; verificado el cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el art. 5 de la indicada Ley, fijándose en concepto de retribución la cantidad de cinco mil pesetas diarias, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros al suspenso, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder del suspenso, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo, que presente, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la repetida Ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase publica esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el periódico La Opinión de Murcia. De acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni ignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los créditos de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguense al procurador Sr. Iborra Ibáñez los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación; al segundo otrosí y como se pide entréguese al solicitante quince testimonios de la presente resolución.

Lo provee y manda S.S.ª, doy fe.—Ante mí.—Están las firmas".

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a que pueda interesar, libro y firmo el presente en Mula a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MULA

E D I C T O

En el expediente de Suspensión de Pagos seguidos en este Juzgado con el número 1/93 de la mercantil "Pérez Escámez Hermanos S.A.", dedicada a la fabricación y comercialización de conservas hortofrutícolas, con domicilio Social en Bullas C/. La Tercia núm. 19, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez sustituto Sr. López Llamas.

En Mula, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vista la renuncia efectuada por el interventor nombrado en este expediente D. Miguel Rodríguez Guironés, se nombra como nuevo interventor en sustitución de aquél a D. Juan Manuel Antón Martos, vecino de Murcia, Avda. Saavedra Fajardo núm. 15-1.ºD, a quien se le hará saber su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado con objeto de aceptar el cargo y asistir al diligenciamiento de los libros de comercio. Hágase saber esta sustitución mediante edictos que se publicarán en el tablón de este Juzgado, en el Diario La Opinión y en el Boletín Oficial de la Región, expediéndose los despachos oportunos que se entregarán al Procurador Sr. Iborra Ibáñez.

Lo manda y firma S.S.ª doy fe.—Juan Emilio López. Fco. Velandrino.—Están las firmas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a que pueda interesar, libro y firmo el presente en Mula a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6073

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por D.ª Encarnación Pérez Cermeño, representado por el Procurador D. Angel Luis García Ruiz, contra D. José María Rodríguez Montalt, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Iltmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 0329/92 a instancia de D.ª Encarnación Pérez Cermeño, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Tr. del Cura 87 Era Alta, representado por el Procurador D. Angel Luis García Ruiz y defendido por el Letrado D.M.A. Morera Gisbert, contra D. José María Rodríguez Montalt, mayor de edad, vecino de Palencia, con domicilio en C/. Empedrada 2-7, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que estimando la demanda de dirvorcio formulada por el Procurador D. Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de D.ª Encarnación Pérez Cermeño, contra su cónyuge D. José María Rodríguez Montalt, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 8 de abril de 1984, en Murcia, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanis Sidrach firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. José María Rodríguez Montalt, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6074

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Don Roque Bleda Martínez Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de la Ciudad de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que me refrenda, se siguen autos de Justicia gratuita bajo el Número 24/93, a instancias de María Asunción Fernández Navarro, representada por la Procuradora Doña Juana Montiel Moreno contra D. Jesús Bautista Martínez en situación procesal de rebeldía y contra el Sr. Abogado de Estado, habiéndose dictado en fecha 25 de marzo de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Doña María Asunción Fernández Navarro, representada por el Procurador Sra. Montiel Moreno contra D. Jesús Bautista Martínez, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho de la actora a litigar gratuitamente en el procedimiento de divorcio número 23/93 seguido en este mismo Juzgado, sin que proceda especial pronunciamiento en costas.

Una vez firme la presente resolución líbrese testimonio de la misma a los referidos autos de divorcio.

Así por ésta mi sentencia definitivamente Juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez D. Roque Bleda Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Don Jesús Bautista Martínez, significándole que el presente procedimiento goza del beneficio de Justicia gratuita, expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de 1.ª Instancia N.º Uno.—La Secretario.

Número 7020

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 341/92, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las 11, por primera, el día 29 de junio; en su caso, por segunda, el día 29 de julio, a las 11 horas, y por tercera vez, el día 29 de septiembre, a las 11 horas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña María del Carmen Muñoz López y Domingo García Godoy, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 2.220.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Tiene una cuota de 26 enteros por ciento.

Forma parte del edificio sito en Cartagena, en la calle San Cristóbal Costa, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, al tomo 2.403, libro 209, de la Sección Primera, folio 194, finca 15.816, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— Ante mi, la Secretaria.

Número 7022

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.510/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a Victoria Mendoza Castro, para su comparecencia ante este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oída sobre la adopción de su menor hijo José Mendoza Castro, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Victoria Mendoza Castro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7023

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 265/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a José Amante Ruiz y Matilde López García, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oídos en comparecencia ante este Juzgado, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a José Amante Ruiz y Matilde López García, que se encuentran en ignorado paradero expido el presente que firmo en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 6312

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de diligencia preliminar de juicio para exhibición de cosa mueble número 293/92, a instancia de Nissan Leasing, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Miguel Ángel Gil Martínez, y encontrándose el mismo, en paradero desconocido, por providencia de fecha 26 de abril del presente año, se ha acordado requerir al demandado por medio de edicto para la exhibición del vehículo marca Nissan, modelo Vanette, C-8, con número VSKBEC220UO983890 de bastidor, y con matrícula MU-8929-AJ.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Miguel Ángel Gil Martínez, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6281

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Antonio Pagán Moral, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre percepción de complemento de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 230 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6282

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación de Ángel Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre infracción a la Ley de Tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 439 de 1993.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6283

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación de Francisco de Asís Busse Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre infracción de la Ley de Tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 484 de 1993.

Dado en Murcia, a 10 de febrero de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6859

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.102/92, a instancias de Concepción Bertomen Rubio, contra María Sánchez Pérez y Esperanza Sánchez Pérez, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a María Sánchez Pérez y Esperanza Sánchez Pérez, que tuvo su domicilio en Paseo Alfonso XIII, número 50, bajo, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 15 de junio, y hora de las 11 de su mañana comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a los citados demandados, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 6860

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.095/92, a instancias de Enrique Negroles Paredes, contra empresa Custom Cartagena, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a empresa Custom Cartagena, S.L., que tuvo su domicilio en calle José López Martínez, 2, Alameda San Antón, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 15 de junio, y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, pára la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 6867

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.041/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a Georg August Niebelschutz, para su comparecencia ante este Juzgado, el próximo día 14 de junio, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oído en comparecencia sobre el acogimiento judicial de sus menores hijos Lisea, Pilar y Jorge Niebelschuts Mula, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Georg August Niebelschutz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 6861

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 973/92, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Pilar Alcaraz Abellán, con domicilio en Santomera (Murcia), calle Fernando Giner, 14, 1º A, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente, que se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y que tiene por anunciar la muerte sin testar de la causante, doña Manuela Alcaraz Abellán, que falleció en estado de soltera, el día 10 de diciembre de 1977, a la edad de 46 años, en Santomera (Murcia), la que nació el 17 de octubre de 1930, en Santomera (Murcia), hija de José y de Manuela, teniendo su último domicilio en la citada localidad de Santomera (Murcia), de cuya causante reclaman la herencia sus hermanos, Pilar Alcaraz Abellán, José Manuel Alcaraz Abellán y Antonio Alcaraz Abellán, habiéndole premuerto sus padres don José Alcaraz Maquina y doña Manuela Abellán García.

Y para que sirva de llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, se expide el presente en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6327

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 71/92, se sigue en juicio de faltas contra María Encarnación Clemente, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de junio de 1993, a las 10,45 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado María Encarnación Clemente Hernández, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación al denunciado María Encarnación Clemente Hernández, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6328

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 126/92, se sigue en juicio de faltas contra Ignacio Martínez Muñoz, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de junio de 1993, a las 11 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado Ignacio Martínez Muñoz, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ignacio Martínez Muñoz, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6868

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.811/92, a instancias de doña Pilar Molina Marín, contra Mace Automoción, S.A., Talleres de Mecánica y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de junio de 1993 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mace Automoción, S.A., Talleres de Mecánica, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 6866

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 1.177/92, a instancia de don Jacinto Guerrero Martínez, contra Edificio de Alcantarilla, S.L., e I.N.E.M., en acción sobre cantidad se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber haber avenencia en el primero, el día 11 de junio de 1993 y hora de las 9,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Edificio de Alcantarilla, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 7025

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.586/87, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a Theodorus Woldberg, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 15 de junio, y hora de las 10,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento Viejo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Theodorus Woldeberg, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 7026

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.115/92, a instancias de Manuel Rubio Pérez, contra Grupo Seguridad y Vigilancia 6, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Grupo Seguridad y Vigilancia 6, S.A., que tuvo su domicilio en calle Carlos III, número 7, Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 17 de junio, y hora de las 11 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 7021

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 137/93, seguidos a instancia de José Abellán Olmos, contra L.R. de la Boutique del Frío, S.L. (Edificio Rubens), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente para notificarle la sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fulgencio Garay Pelegrín, en nombre y representación de don José Abellán Olmos, contra la mercantil La Boutique del Frío, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que dentro del plazo legal deje libre, desalojada y a disposición del actor, el local sito en la carretera de Monteagudo, número 91, edificio Rubens, de Murcia, previo apercibimiento de lanzamiento y con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. – La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7027

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de reclamación de cantidad, bajo el número 1.033/92, a instancias de Francisco Salvador Martínez Sevilla, contra Empresa Minera Mercader, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Empresa Minera Mercader, S.L., que tuvo su domicilio en calle Paraje La Esperanza, s/n., La Unión, y en la actualidad en ignorado paradero para que el día 15 de julio, y hora de las 11 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres — La secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 6871

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio-otros títulos número 100/91, a instancia de Ford Crédit, S.A., contra Enrique Santiago Heredia y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, y Antonio Santiago Santiago y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1993 próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de julio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Un solar sito en término de esta villa Alcantarilla, en el barrio que hoy se llama San José Obrero, y su calle de La Luz, que mide seis metros de frente por veinte de fondo, o ciento veinte metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle de su situación; Este o derecha entrando, finca que con ésta formó un solar y se vendió a don Antonio Martínez Carrillo; Oeste o izquierda, la de don Francisco Alarcón Belchí, y Norte o espalda, finca de la de su procedencia. Finca número 16.942, del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia. Dentro de la finca descrita y ocupando el solar se encuentra edificada una vivienda en planta baja.

El valor total de la finca descrita es de un millón de pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6862

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 506/91, seguido a instancia de B.B.V. Leasing, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gilabert, contra Dionisio Tendero Garrido, doña Josefa Jurado Fernández Miguel Tendero Rodríguez y Antonia Garrido Arenas en reclamación de 3.293.013 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas estimadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio de 1993, a las 11 horas, para la celebración de la segunda, el día 9 de septiembre de 1993, a las 11 horas, y para la tercera, el día 8 de octubre de 1993, a las 11 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes, para la segunda, el valor de los

bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación de las subastas a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.429, Sección 11, libro 67, folio 150.

Urbana: Siete, vivienda en planta primera, escalera primera, bloque 60, sito en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, segunda fase, superficie construida ciento seis metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, útil ochenta y dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Plaza de Los Limoneros; izquierda, Avenida de Los Chopos; espalda, vivienda derecha de la escalera segunda, en igual planta, y frente, escalera primera de su acceso.

Valorada en 2.250.000 pesetas

Dado en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6863

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 196 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ginés Huertas Cervantes, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Juan Melgarejo Villa, sobre reclamación de 5.463.532 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del rémate se ha señalado en primera subasta el día 2 de julio de 1993; en segunda subasta el día 30 de julio de 1993, y en tercera subasta el día 27 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Semirremolque marca Leciñena, matrícula MU-1699-R, valorado en 750.000 pesetas.

Semirremolque marca Leciñena, matrícula MU-1698-R, valorado en 750.000 pesetas.

Se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6865

DE LO PENAL NÚMERO DOS DE ALGECIRAS

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número Dos de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue P.A. 90/93, por supuesto delito de atentado y malos tratos, contra Juan Miguel Castellano Jiménez, mayor de edad, con D.N.I., número 42.0[illegible]0.533, hijo de Guillermo y de Ana y Benigno Domingo García Mesa, con D.N.I. número 42.040.349, hijo de Pedro y Eloína, en la que se ha acordado citar en calidad de testigo al súbdito Manuela Acuña Estévez, 22.9[illegible]2.927, el día 8 de junio, a las 12,3[illegible] horas.

Y para que sirva de citación, expido el presente en Algeciras a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.— El Magistrado Juez — El Secretario.

Número 6955

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 1.867/92, a instancia de don Eduardo Chacón Bulnes, contra Paladín, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber haber avenencia en el primero, el día 21 de junio de 1993 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Paladín, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 6951

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 1.548/92, a instancia de doña Josefa Pérez Camacho, contra Melquiades Carrasco Bermejo, I.N.E.M. y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber haber avenencia en el primero, el día 11 de junio de 1993 y hora de las 12,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo, y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 6323

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 1.175/92, a instancia de doña Francisca Gil Belchí, contra I.N.E.M., Suspensión de Pagos, e Hijos de Andrés García Guillamón, S., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber haber avenencia en el primero, el día 25 de junio de 1993 y hora de las 9,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a demandado Hijos de Andrés García Guillamón, S., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 6952

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 477 a 487/93, a instancias de don Pedro Campos Pérez, Pedro Clemente Peñalver, José Escobar Hernández, Juan Fernández Llanes, Pedro José López Jiménez, Antonio LoazanoPeñalver, Pedro José Martínez Sánchez, Antonio Moreno Galiana, Antonio Pardo Peñalver, Antonio Sánchez Ibáñez y Juan Diego Tavira Miñano, contra Juan Botella Jiménez y y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y jui-

cio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de junio de 1993 y hora de las 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Botella Jiménez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 6954

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 442/93, sobre despido, promovido por Trinitario Salvador Lidón Abellán y otro, contra Ellimac, S.A., y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 15 de junio de 1993, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, e ignorándose el actual paradero de la empresa demandada Ellimac, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Abanilla, Avenida Región de Murcia, s/n., por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente, se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Ellimac, S.A., expido y firmo el presente en Alicante a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 6311

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 50/93, promovido por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa, contra doña Beatriz Poza López y esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 286.647 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas para interses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada doña Beatriz Poza López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6313

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 57[illegible]/91-A, seguido a instancia de don Alejandro Oliva Hernández, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra Promociones Residenciales Mare Nostrum, S.A., y otros, con domicilio en calle Juan Fernández número 22, tercera, de Cartagena, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre acciones de nulidad de escritura pública. En cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha acordando emplazar a la demandada referida para que en término de diez días se persone en las presentes actuaciones, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Promociones Residenciales Mare Nostrum, S.A., expido y firmo la presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dada en Totana a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7030.

CARTAGENA

EDICTO

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 17 de marzo de 1993, número 63, página 2142, aparecen publicadas las bases para proveer por el procedimiento de oposición libre de diez plazas de Guardia de la Policía Local, y las que vaquen.

En la base tercera: Solicitudes, donde dice: «... en el plazo de veinte días naturales desde su publicación...», debe decir: «... en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»...».

En la base quinta: Composición del Tribunal, donde dice: «Secretario: El de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico de Administración General», debe decir: «Secretario: El de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico de Administración General, que actuará con voz y sin voto».

Debiéndose añadir a los miembros vocales del Tribunal «Un representante de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento. Dicho representante actuará con voz y voto».

Cartagena, 25 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 7031

MURCIA

Patronato Municipal de Deportes

Pliego de condiciones del concierto directo para el arrendamiento de la prestación del Servicio de Socorrismo y docencia de la natación en piscinas de verano, 1993

1. Objeto. El objeto del concierto directo el arrendamiento de la prestación del servicio de Socorrismo y Docencia de la Natación en piscinas de verano dependientes del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (en adelante, el Patronato), que figuran en el anexo.

2. Duración del contrato

El plazo de duración del contrato será el de la temporada de verano de 1993.

3. Tipo de licitación

Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente aplicable al precio por hora, que se fija en 1.475 pesetas teniendo en cuenta que el importe total del concierto representa la cantidad de 14.882.750 pesetas (catorce millones, ochocientas ochenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas) estando comprendidos en ella todos los gastos y en consecuencia, no podrá repercutirse otras cantidades.

4. Garantías

4.1. Para tomar parte en el presente concierto-directo, los licitadores depositarán en el Patronato (calle Mar Menor, número 14, Murcia) la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) en concepto de garantía provisional, en alguna de las formas que determina el Reglamento General de Contratación del Estado.

4.2. La garantía definitiva que habrá de constituirse por el adjudicatario será la resultante de aplicar el 4% al total adjudicado. La garantía definitiva se constituirá inexcusablemente en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, en su caso, al adjudicatario y en cualquiera de las modalidades señaladas para la fianza provisional.

4.3. Ambas garantías se devolverán a los licitadores conforme a las disposiciones que regulan esta materia en el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

5. Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el concierto-directo se presentarán en el Registro del Patronato (calle Mar Menor, número 14, Murcia) en sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción:

«Proposición presentada por don... (en nombre propio o en representación de...) para tomar parte en el concierto-directo convocado por el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para el arrendamiento de la prestación del Servicio de Socorrismo y Docencia de la Natación en piscinas de verano 1993».

El texto de las proposiciones se ajustará a siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., el... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por don... a mi favor, ante Notario don...) enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir en el concierto-directo para el arrendamiento de la prestación del Servicio de Socorrismo y Docencia de la Natación en piscinas de verano, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del servicio en las condiciones que en la Memoria que acompaña a esta proposición se detallan por un importe de (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Cada licitador, o grupo de licitadores concertados solidariamente entre sí, no podrá presentar más de una sola proposición pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno aplicar en relación con el objeto del concierto-directo.

6. Documentación aneja

Los licitadores presentarán, junto con su proposición económica, los documentos que figuran en el pliego de condiciones expuesto en el P.M.D.

7. Presentación y apertura de proposiciones

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

Las plicas para este concierto-directo se entregarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes (calle Mar Menor, número 14, Murcia) durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concierto directo desde las 9 horas a las 14 horas.

El pliego de condiciones está expuesto en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, en la calle Mar Menor, número 14, de Murcia.

Murcia, 21 de mayo de 1993.—El Gerente, Rafael García Mira.

Número 6176

CEHEGÍN

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación del artículo 7.° de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y del artículo 32 de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección financiera, vigentes, sin que se haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado plenariamente de fecha 26 de marzo de 1993, publicándose el texto de las modificaciones introducidas, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Modificaciones

Primero. Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección financiera, en su artículo 32, que quedaría redactado con el siguiente tenor literal:

«Artículo 32.—Los contadores del servicio podrán ser colocados, retirados, sustituidos y manipulados exclusivamente por personal afecto al servicio, quedando absolutamente prohibida la operación de los mismos por parte de personal técnico ajeno al Ayuntamiento. Tal prohibición se extiende a la manipulación de las redes generales de abastecimiento de agua adscritas al servicio, en cuya gestión no podrá intervenir personal ajeno al mismo.

En virtud de lo previsto en el párrafo anterior, quienes tengan la necesidad de proceder a la instalación del servicio, deberán de solicitar del gestor competente del mismo, la ejecución de los trabajos de realización de la acometida a la red general de abastecimiento y de instalación verificada del correspondiente contador, indicando los materiales que aportará al efecto, señalando los trabajos, de aquellos autorizados a particulares que realizará o delegando la completa ejecución en el gestor.

Al objeto de homogeneizar los trabajos de instalación del servicio, se establecen y definan los siguientes tipos de acometidas:

Tipo A: En que la acometida a la red de abastecimiento o la batería de contadores están instaladas. Comprende la instalación de contador, válvula de esfera, enlace hembra y machón más la mano de obra necesaria para puesta en funcionamiento de estos elementos.

Tipo B: Consisten en la ejecución de acometida de enganche en red general de diámetro inferior a 50 mm, con instalación de contador, collarín, enlace macho, tubería de conexión entre la acometida y el lugar de ubicación del contador, codo, machón, reductor, válvula de esfera, mano de obra puesta en servicio de estos elementos más la excavación de la zanja necesaria y la reposición de la urbanización.

Tipo C: Consisten en la ejecución de acometida de enganche en red general, a través de un kit de toma en carga, en tuberías de diámetro superior a 50 mm. con instalación del kit en carga, contador, tubería necesaria para conectar la acometida con el lugar de ubicación del contador, la mano de obra de puesta en servicio de estos elementos más la excavación de zanja necesaria y la reposición de la urbanización.

Tipo D: Consiste en la ejecución de acometida de enganche en red general, sin kit en carga y en tuberías de diámetro superior a 50 mm. con instalación de contador, tubería necesaria para la comunicación entre la acometida y la ubicación de éste, collarín, dos válvulas de esfera, machón, enlace macho, codo, tapa de registro, reducción, mano de obra para puesta en servicio de estos elementos, más la excavación de zanja necesaria y reposición de la urbanización».

Segundo. La vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas potables en su artículo 7, que quedaría redactada en los siguientes términos literales:

«Artículo 7. El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta tasa es la siguiente:

A) Derechos de conexión a la red: Según los tipos de acometida definidos por el artículo 32 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria y el desglose de los mismos que se afectúa en el artículo 7-bis de la presente Ordenanza:

Acometidas de tipo A: 9.565 pesetas.
Acometidas de tipo B: 21.633 pesetas.
Acometidas de tipo C: 37.243 pesetas.
Acometidas de tipo D: 28.057 pesetas.

Del importe de la tasa establecido para cada tipo de acometida, se deducirá el importe de las aportaciones en mano de obra o materiales que realicen los interesados en la prestación del servicio, a los precios parciales definidos en el artículo 7-bis de esta Ordenanza.

B) Por consumo de agua:

Por cada m.^{3} de agua consumido: 58,37 pesetas.

C) Mínimos de consumo: Se establece como tarifa mínima bimestral la siguiente:

a) Usos domésticos: 1.167 pesetas.
b) Usos industriales, 11.674 pesetas.
c) Hostelería, similares y talleres, 2.334 pesetas.
d) Lavaderos: 3.502 pesetas.

Tercero. Incluir un nuevo artículo en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas potables que, bajo el número 7-bis, tendrá la siguiente redacción literal:

«A efectos de lo previsto en el artículo anterior, el desglose del importe de la tasa por cada uno de los tipos de acometidas previstos en el artículo 32 de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección financiera, es el siguiente:

	Pesetas
Acometida tipo «A»:	
Contador de 13 mm	6.377
Válvula de esfera 20 mm	802
Enlace hembra de 25 mm	449
Machón de 25 a 20 mm	89
1/2 hora oficial	600
Subtotal	8.317
15% IVA	1.248
TOTAL	9.565
Acometida tipo «B»:	
Contador de 13 mm	6.377
Collarín FC o PVC	604
Enlace macho 25 mm	454
6 metros tubería PE 10 Atms. 25 mm	1.242
Codo H de 25 mm	499
Machón reductor de 25 a 20 mm	89
Válvula esfera 20 mm	802
1 hora de oficial	1.200
2 m.³ excavación zanja terreno tránsito compacto, incluido tapado y tirada de escombros con compresor	5.244
Reposición acera normal o asfaltado de calle.	2.300
Subtotal	18.811
15% IVA	2.822
TOTAL	21.633
Acometida tipo «C»:	
Kit en carga	16.022
Contador de 13 mm	6.377
6 m. de tubería PE 10 Atms. 25 mm	1.242
1 hora de oficial	1.200
2 m.³ excavación	5.244
Asfaltado/acerado	2.300
Subtotal	32.385
15% IVA	4.858
TOTAL	37.243
Acometida tipo «D»:	
Contador de 13 mm	6.377
6 metros tubería PE 10 Atms. 25 mm	1.242
Collarín FC o PVC mayor 50 mm	1.581
Válvula esfera 25 mm	1.093
Machón de 25 mm	85
Enlace macho de 25 mm	454
Codo H de 25 mm	499
Tapa registro acera fundición	2.231
Reducción de 25 a 20 mm	89
Válvula esfera 20 mm	802
2 horas de oficial	2.400
2 m.³ excavación	5.244
1 m.² reposición	2.300
Subtotal	24.397
15% IVA	3.660
TOTAL	28.057

Cehegín, 17 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 6335

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, aprobó inicialmente los Estatutos del Centro Municipal de la Tercera Edad de Alhama de Murcia, por lo que se someten a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado éstas, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Por lo que se publica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Alhama de Murcia, 7 de mayo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6343

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de mayo de 1993, ha sido aprobado el Padrón de Precio Público por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, correspondiente al primer período de 1993.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 13 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 6340

BULLAS

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29-4-93, la Ordenanza Municipal de Circulación, se abre un período de información público por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Bullas, 6 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 6173

CARTAGENA

Convocatoria para proveer doce plazas y las que vaquen de Auxiliares Administrativos de la escala de Administración General, mediante el sistema de oposición libre para el turno libre y concurso-oposición para el turno de promoción interna

La convocatoria referida se regirá por las siguentes bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, de doce plazas y las que vaquen de Auxiliares Administrativos de la escala de Administración General de la plantilla de funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo de 1992 y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D. Las pruebas revestirán el sistema de oposición libre para el turno libre y de concurso-oposición para el turno de promoción interna.

En todo caso y antes de que el Tribunal formule propuesta de nombramiento, la Administración Municipal determinará con exactitud el número de plazas a proveer, de las cuales se reserva un porcentaje del 25% para promoción interna de funcionarios que perteneciendo a la categoría inmediata inferior de la escala de Administración General, y con una antigüedad mínima de dos años en la misma, reúnan los requisitos que se exigen en la base segunda y superen las pruebas selectivas. Las plazas no cubiertas en este turno se acumularán al turno libre.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, tanto para los aspirantes de promoción interna como para los de turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años en la fecha en que finalice el período de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.° grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el período de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes del nombramiento como funcionario de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Adminsitraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas los aspirantes deberán manifestar el turno, de promoción interna o libre, por el que optan.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de derechos de examen las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar la situación de paro referido al plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determian el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Delegación de Interior y Personal aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales, a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública.

Cuarta.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador de la oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Ilmo. señor Alcalde de entre los que ejerzan su actividad en el término municipal de Cartagena.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un Jefe de Servicio o Sección del Excmo. Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Dicho Secretario actuará con voz y sin voto.

Todos los miembros del Tribunal contará con un respectivo suplente.

También podrán participar en las deliberaciones del Tribunal con voz y sin voto un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas de la presente convocatoria darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

Sexta.—Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los que a continuación se detallan, y para los turnos que se indican.

1.—Para los aspirantes que procedan del turno de promoción interna, las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de concurso:

1.—Por el tiempo trabajado como funcionario en la Escala de Administración General, Subescala de Subalternos, en la Administración Local a 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

2.—Por titulaciones académicas complementarias a la exigida para tomar parte en la convocatoria hasta un máximo total de 3 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de títulos y del nivel académico de los mismos.

3.—Por la asistencia o participación en cursos de perfeccionamiento, impartidos por las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, sobre temas relacionados con las plazas a ocupar hasta un máximo de 6 puntos, en función del número de cursos y horas lectivas de los mismos.

4.—Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como expediente académico, trabajo en el sector privado, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorados a criterio del Tribunal.

El total de puntos de la fase de concurso no podrá exceder de 17 puntos.

Los puntos obtenidos se sumarán posteriormente a los obtenidos por los aspirantes en la fase de oposición, siempre y cuando se hubieran superado con más de 5 puntos todos y cada uno de los ejercicios 1.°, 2.°, 4.° y 5.°

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en escribir una copia a máquina mecánica durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad, limpieza y corrección de lo copiado.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, a tres temas extraídos al azar y comunes para los aspirantes, de los que a continuación se indica de entre los que figuran en el programa anexo a la presente convocatoria. Grupo I: temas 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Grupo II: temas 2, 3, 5, 7, 11 y 12. Grupo III: temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, en un tiempo de dos horas.

Tercer, cuarto y quinto ejercicio: Serán los mismos que los relacionados para el turno de promoción libre.

Las plazas que queden desiertas en el turno de promoción interna se acumularán para su provisión por el turno libre.

2.—Para los aspirantes que proceden del turno libre, las pruebas selectivas revestirán la modalidad de oposición libre.

Primer ejercicio: Consistirá en escribir una copia a máquina mecánica durante diez minutos de un texto que seleccionará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y corrección de lo copiado.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, a tres temas extraídos al azar y comunes a todos los aspirantes, uno de cada uno de los grupos que figuran en el programa anexo a la presente convocatoria. La duración del ejercicio será de dos horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la contestación de unas baterías de test psicológicos sobre aptitudes administrativas, en el tiempo que para tal efecto determine el Tribunal.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo elegidos por los aspirantes de entre los cuatro que propondrá el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora.

Quinto ejercicio: Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y posterior impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción.

El procesador de textos a utilizar será el sistema Word Perfect, versión 5.1.

Séptima.—Calificación de los ejercicios de la fase de oposición tanto para el turno de promoción interna como para el turno libre

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, los ejercicios 1.°, 2.°, 2.° y 5.° siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los referidos ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El ejercicio 3.° será calificado como de apto o no apto, conllevando esta última calificación la eliminación de las pruebas.

Octava

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. señor Alcalde para su nombramiento a los aspirantes, que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista con los aspirantes propuestos por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el Ilmo. señor Alcalde, y deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento como funcionarios de carrera.

Novena.—Incidencias

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la función pública.

Décima.—Recursos

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

Grupo I
Derecho político y administrativo

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

3.—El Gobierno y la Administración del Estado.

4.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

5.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado, Administraciones Autónomas, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

6.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7.—Sometimiento de la Administración a la Ley al Derecho. Fuentes del Derecho público.

8.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

9.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

10.—La responsabilidad de la Administración.

Grupo II
Administración Local

1.—Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

2.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3.—Organización municipal. Competencias.

4.—Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones y entidades locales menores.

5.—Proyecto municipal de descentralización y participación ciudadana: juntas de vecinos.

6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

8.—Los bienes de las Entidades Locales.

9.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

10.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

11.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

12.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

13.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

14.—Los presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Grupo III
Comunicación, información y organización municipal

1.—La comunicación: concepto. Factores que influyen en la eficacia de la comunicación.

2.—El derecho a la información. La información administrativa.

3.—Relaciones entre Adminsitración Ciudadano. Métodos para su mejora.

4.—Las relaciones públicas. La imagen de la Administración. El funcionario de atención al público. Las actitudes del informador. Tipos de información.

5.—Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Aspectos generales.

6.—Principales Servicios Municipales: estructura, funcionamiento y competencia.

Cartagena, 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 6232

ABANILLA

EDICTO

El Alcalde accidental de Abanilla,

Hace saber: Que en el Negociado de Rentas y Tributos de este Ayuntamiento están expuestos al público los Padrones sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana 1993 y el del Impuesto sobre Actividades Económicas 1993, por espacio de treinta días, a efectos de que por los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 65 y Disposición adicional cuarta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los legítimos interesados y presentar, dentro del mencionado plazo, las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones que consideren oportunas.

Abanilla, 17 de mayo de 1993.—El Alcalde accidental, Mariano Sánchez Ruiz.

Número 6174

CARTAGENA

Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición libre de tres plazas y las que vaquen de Bomberos-Conductores, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio Contra incendios, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad a través del sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas y las que vaquen de Bomberos-Conductores, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio Contra incendios, dotadas con los haberes correspondientes al grupo D.

El número de plazas a que inicialmente se refiere la convocatoria podrá ser incrementado por las vacantes que se produzcan, hasta que el Tribunal formule propuesta de nombramiento.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Así como también en el tablón de edictos de la Corporación. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente se publicará un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 40 en el momento de la terminación del plazo de instancias. El exceso en el límite máximo de edad será compensado con los servicios prestados en propiedad en la Administración Pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.° grado o equivalente, o haber abonado los derechos correspondientes para su expedición, antes de que finalice el período de admisión de instancias.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C-2.

e) No haber sido condenado por delitos dolosos.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida realizar las funciones propias del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes del nombramiento como funcionario de carrera.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o la Administración Autónoma, local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de general aplicación.

Tercera.—Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estos derechos se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo podrán ser devueltos en el caso de no ser admtidio a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en estas pruebas.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable, se requerirá al interesado para que proceda a ello, en el plazo de diez días bajo el apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará su petición sin más trámite.

Cuarta.—Admisión de candidatos

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación de interior y Personal aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del artículo 71 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Composición del Tribunal

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Ilmo. señor Alcalde entre los Profesores de E.G.B. que ejerzan en el término municipal.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—El Oficial-Jefe del Servicio Contra incendios.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

También podrán participar en las deliberaciones del Tribunal con voz pero sin voto:

—Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

Cada uno de los miembros titulares del Tribunal contará con un respectivo suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal contará con el asesoramiento de los Técnicos que considere oportunos y que serán designados por el Ilmo. señor Alcalde.

Sexta.—Pruebas selectivas: revestirán la modalidad de concurso-oposición

—Fase de concurso:

Se valorarán los méritos aportados por los aspirantes en el momento de

presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados y que serán puntuados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por el tiempo trabajado en la Administración Local como funcionario de carrera, o contratado a 2 puntos por año, no excediendo el total de 10 puntos.

2.—Por haber desempeñado trabajos similares al puesto a ocupar en el Servicio Contra incendios en este Excmo. Ayuntamiento con relación laboral de cualquier naturaleza, según informe del Oficial-Jefe del Servicio, avalado por el Delegado correspondiente, hasta un máximo de 25 puntos, evaluado de la siguiente forma:

Excelente: de 21 puntos a 25 puntos.
Bueno: de 16 puntos a 20 puntos.
Suficiente: de 12 puntos a 15 puntos.
Insuficiente: de 0 puntos a 11 puntos.

3.—Por la asistencia y participación en cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 5 puntos, valorado a criterio del Tribunal en función del número de cursos, y la duración en número de horas lectivas de los mismos.

Una vez valorados los diferentes apartados se procederá a la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, constituyendo dicha suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

—Fase oposición:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios de la oposición que no pueden realizarse conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de que consta la fase oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Al menos quince días antes de la fecha del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el lugar, día y hora en que éstos tendrán lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Ejercicios de la oposición

La oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio para los aspirantes.

Primer ejercicio: pruebas escritas

Este ejercicio consistirá en la contestación por escrito y en el tiempo máximo de una hora y media a una prueba tipo test de sesenta preguntas sobre temas de los que componen el programa del anexo I de la convocatoria, de las cuales doce serán del grupo 1.° y las restantes, hasta las sesenta, del grupo 2.°

Segundo ejercicio: pruebas prácticas

Consistirá en la realización de tres de las maniobras de las que se relacionan en el anexo II de la convocatoria, con los vehículos, maquinarias y equipos de dotación del Servicio Contra incendios.

Séptima.—Calificación

El primer ejercicio se calificará hasta un máximo de 30 puntos, medio punto por pregunta contestada correctamente.

El segundo ejercicio se calificará hasta un máximo de 30 puntos, 10 puntos de máximo por cada una de las maniobras realizadas por el aspirante. Puntuadas por el Tribunal cada una de las maniobras de que consta este ejercicio, se sumarán los puntos obtenidos por el aspirante para obtener la calificación del segundo ejercicio.

Las calificaciones del 2.° ejercicio de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones parciales de los diversos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del 2.° ejercicio.

La calificación definitiva de la fase oposición será la suma aritmética de las puntuaciones del 1.° y 2.° ejercicio.

La calificación definitiva del concurso-oposición será el resultado de la suma aritmética de la calificación de la fase del concurso y la calificación de la fase de la oposición.

Octava.—Propuesta del Tribunal y nombramientos

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. señor Alcalde para su nombramiento a los aspirantes, que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes, que el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista con los aspirantes propuestos por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedará anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el Ilmo. señor Alcalde, y deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento como funcionario de carrera.

Novena.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que surjan y tomar los acuerdos para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la función pública.

Décima.—Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PROGRAMA

Grupo I

1.—La Constitución española de 1978, estructura principios generales.

2.—Los funcionarios públicos locales, clases y grupos. Responsabilidad Civil, Penal y Administrativo de los funcionarios locales: Régimen Disciplinario.

3.—La Administración Local. El municipio. Órganos y competencias. Pleno y Comisión de Gobierno.

4.—El Alcalde, naturaleza del cargo, atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde.

Grupo II

5.—Generalidades sobre el fuego. Definición. Elementos que dan lugar al fuego. Tipos de combustión.

6.—Clases de fuego. Tipos de incendios. Resultados de la combustión. Causas más frecuentes de los incendios.

7.—Mecanismos de extinción del fuego. Agentes extintores. Empleo simultáneo de agentes extintores. Campos de aplicación.

8.—Extinción de incendios. Precauciones generales durante el incendio. Marcha general de las operaciones. Técnicas de extinción.

9.—Explosiones. Deflagraciones. Bleve, flash-lover. Boilover.

10.—Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

11.—Siniestros por incendio: Fuego en productos químicos, fuegos en edificios, fuego en presencia de electricidad.

12.—Material básico contra incendios, tomas de agua, piezas de unión, mangueras lanzas, extintores, accesorios en general.

13.—Uso del agua mediante mangueras, abastecimiento de agua a una población, tipos de redes de distribución, conducciones fijas, instalaciones móviles.

14.—Condiciones de la evacuación, la seguridad en el tránsito de personas por las vías de evacuación, movimiento natural y forzado de aires, humo y gases de la combustión.

15.—Protección respiratoria. Objetivos, fases y emanaciones peligrosas, equipos de respiración.

16.—Material específico del Servicio Contra incendios, aparatos neumáticos, hidráulicos y eléctricos.

17.—Aparatos de iluminación, ventilación, respiración, trajes protectores y equipo personal del bombero.

18.—Rescate de personas; vehículos, ascensores, pozos, viviendas inundaciones.

19.—Características de las autobombas contra incendios. Funcionamiento. Aspiración y expulsión de agua.

20.—Características de las autoescalas automáticas y semiautomáticas. Funcionamiento. Brazo articulado.

ANEXO II

1.—Aspiración y expulsión de agua con motobomba. Grupos electrógenos.

2.—Salida y aparcamiento del brazo articulado del S.C.I. Pruebas de funcionamiento. Despliegue, colocación y recogida.

3.—Salida y aparcamiento de la Autoescala automática del S.C.I. Pruebas de funcionamiento. Despliegue, colocación y recogida.

4.—Salida y aparcamiento de la autobomba urbana pesada del S.C.I. Aspiración y expulsión de agua.

5.—Salida y aparcamiento de la autobomba forestal pesada del S.C.I. Cambios de tracción. Aspiración y expulsión de agua en alta y en baja.

6.—Salida y aparcamiento del furgón de salvamentos varios del S.C.I. Funcionamiento del equipo hidráulico para rescates del vehículo. Pinzas de liberación y cizalla. Entretenimiento del equipo.

Cartagena, 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D.

Número 6339

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Centro Europeo Cosmt. S.L., representado por Najate Mestour, se ha solicitado licencia de apertura, para la actividad de venta al por mayor de juguetes y baratijas, con emplazamiento en carretera nacional 301, kilómetro 386, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, que presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 6 de mayo de 1993.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Aperturas.

Número 6336

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Ferrán Compte Lobera, licencia para la apertura de elaboración y venta domiciliaria de pizzas, en calle Morera, número 1, bajo, Murcia (expediente 3.162/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6337

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Jesús Hernández Cánovas, licencia para la apertura de taller de confección y venta de vestidos (expediente 1.426/93), en Avenida José Alegría, edificio Esperanza II, bajo Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6895

SAN JAVIER

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Ángel Jareño Gómez, en representación de Eusebio Jareño Castejón y Ángel Jareño Gómez, cancelación de garantías depositadas por obras de: Construcción de la pista número 5 en el Polideportivo de San Javier.

Se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Javier, 25 de febrero de 1993. El Alcalde.

Número 6896

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado mediante acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1993 el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación directa del suministro de «Camión para uso y destino del Servicio municipal de limpieza viaria y recogida de basuras en la zona de cabezos y casco antiguo».

Dicho documento, junto con sus antecedentes y justificantes, se expone en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, de lunes a viernes, en horario de oficinas, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que se puedan presentar, por escrito, reclamaciones y/u observaciones al citado documento.

Águilas, 17 de mayo de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 6897

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y E.P., licencia para la apertura de centro asistencial (expediente 1.632/93), en Bulevar a Parque Montesinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6898

LORQUÍ

EDICTO

Por don Victoriano Villa Asensio se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de bar con cocina, con emplazamiento en paraje Las Carrascas, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 4 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 6899

SAN JAVIER

EDICTO

1.º—Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de tarifa del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, de fecha 30 de diciembre de 1992, habiéndose presentado una reclamación, siendo ésta resuelta, se acuerda definitivamente aprobar el acuerdo de establecimiento del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en los términos que se contienen en el texto anexo.

2.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de de abril, contra el presente Acuerdo modificación de Ordenanza anexa, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

San Javier, 29 de abril de 1993.—El Alcalde.

Ordenanza reguladora de Precios Públicos

Tarifa modificada

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal:

1.—Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Calles: Todas las categorías, 175 pesetas. metro lineal, al día. Mínimo, 3 metros lineales. A pagar semestral o anualmente.

Disposición final

Esta modificación de Ordenanza, referida a tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, surtirá efectos a partir del día 1 de junio de 1993 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

Esta modificación de Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993.

—

Número 6900

YECLA

ANUNCIO

María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Yecla, en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 1993, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1993 (crédito extraordinario) con cargo al superávit del ejercicio anterior, que asciende a 4.177.459 pesetas, según el siguiente resumen:

Crédito extraordinario:

Capítulo IV, 1.851.653 pesetas.
Resto superávit pendiente aplicación, 2.325.806 pesetas.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se presentaran reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, 17 de mayo de 1993.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cristina Soriano Gil.

—

Número 6175

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, aprobó inicialmente, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal requerida, la «Ordenanza Reguladora de la Ocupación y Venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente».

La mencionada Ordenanza consta de un total de veintinueve artículos, pudiendo examinarse su texto íntegro en la Secretaría Municipal en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en el lugar y horas indicados, la aludida Ordenanza, y presentar, por escrito, las reclamaciones u alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 10 de mayo de 1993.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

—

Número 6229

BLANCA

EDICTO

Por doña María Teresa Martínez Saorín, se ha solicitado licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, con emplazamiento en calle José Antonio, 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde.

—

Número 6230

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que por la empresa Diego Mayordomo García, adjudicataria de las obras de construcción de una unidad de preescolar en La Pinilla, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de dichas obras y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Álamo de Murcia, 23 de abril de 1993.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

—

Número 6231

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Carlos Arribas Herráiz, ha sido solicitada licencia municipal de apertura (por cambio de titularidad), de un establecimiento destinado a cafetería, en Avenida Tierno Galván, s/n., Centro Comercial «El Molinero», de Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días.

Mazarrón, 14 de abril de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

—

Número 6334

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Viuda e Hijos de Francisco Vera, S.A., licencia para instalación almacenes de mercancías, en calle Marco Aurelio, s/n., Torreciega, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 12 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 6957

MOLINA DE SEGURA

Concierto directo para la contratación de los Servicios de desinfección, desinsectación y desratización en Molina de Segura

1) Objeto. Realización de los Servicios de desinfección, desinsectación y desratización en el término municipal de Molina de Segura, durante la campaña 1993-1994.

2) Presupuesto. 2.185.000 pesetas (I.V.A. incluido), con expresa prohibición de revisión de precio.

3) Fianza: No se establece fianza.

4) Presentación de ofertas. Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado, en la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente, sita en Molina de Segura, Avenida de Levante, 4 (Centro de Salud), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5) Condiciones técnico-administrativas. Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas aplicables al presente concierto directo se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente.

6) Apertura de plicas. Se procederá a la apertura de plicas, a las 9 horas del día hábil posterior a la finalización del plazo mencionado, en las oficinas de la Concejalía de Salud, Consumo y Medio Ambiente.

Molina de Segura, 27 de mayo de 1993.—La Presidenta del C.M.B.S., Concepción Riquelme Ortiz.

Número 6958

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Pintura Hermanos Vera, S.L., licencia para la apertura de exposición y venta de maquinaria en general y ferretería, en carretera Algezares, 149, barrio El Progreso (expediente 399/93), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6959

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, en la parcela D, de la Unidad de Actuación II

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, en la parcela D, de la U.A. II, referente al cambio de uso de viviendas a oficinas en las plantas superiores (con exclusividad).

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 306 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 28 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6333

ULEA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1993 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para 1993:

INGRESOS:

, 12.210.000 pesetas.
I, 1.790.000 pesetas.
II, 12.579.564 pesetas.
V, 17.772.860 pesetas.
V, 1.348.600 pesetas.
VI, 1 peseta.
VII, 33.782.861 pesetas.
IX, 1 peseta.

Total ingresos, 79.483.887 pesetas.

GASTOS:

, 20.256.607 pesetas.
I, 19.010.000 pesetas.
II, 1.800.000 pesetas.
V, 1.160.200 pesetas.
VI, 35.874.203 pesetas.
X, 1.382.877 pesetas.

Total gastos, 79.483.887 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el Presupuesto General para 1993

Funcionarios:

.—Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 16: 1 plaza.

I.—Escala de Administración General

—Administrativos: Grupo C, nivel 8: 1 plaza.

—Alguacil-Ordenanza: Grupo E, nivel 5: 1 plaza.

II.—Escala de Administración Especial:

—Auxiliar de la Policía Local: Grupo E, nivel 5: 1 plaza.

Personal laboral eventual:

.—Socorristas: 2 plazas.

II.—Limpiadora edificios municipales: 1 plaza.

Ulea, 17 de mayo de 1993.—El Alcalde Ernesto Carrillo Yepes.